

En Lumbier, a 5 de septiembre de 2022

## **REUNIDOS**

De una parte \_\_\_\_\_ como colectivo de padres de alumnos del C.I.P. F.P. Lumbier IIP, en adelante “colectivo de padres de alumnos/as”.

Y de otra D. Ignacio Bariáin Sagüés, mayor de edad, con D.N.I. 33.422.466 Q, en representación de la empresa “Autobuses y Garaje Bariáin S.L.”, con N.I.F. B31790546. (Teléfono de contacto 676 96 88 98, email: autobusesbariain@hotmail.com)

## **EXPONEN**

Que el colectivo de padres de alumnos/as , está interesado en contratar el servicio de transporte de la empresa “Autobuses y Garaje Bariáin S.L.”.

Que la empresa “Autobuses y Garaje Bariáin S.L.” dispone de los medios necesarios para realizar el transporte requerido.

## **ACUERDAN**

Que el servicio a realizar será desde la localidad de Pamplona hasta la localidad de Lumbier. Teniendo que realizar viaje de ida y vuelta en un autobús de 55 plazas.

Que el contrato tendrá vigor desde el 7 de Septiembre de 2022 hasta el 20 de Junio de 2023, ambos inclusive y los servicios se realizarán en función del calendario del C.I.P F.P.Lumbier.

Que en el caso de que se dieran bajas en la utilización del servicio, la empresa se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de que no se llegue a un acuerdo sobre el recálculo de cuotas.

Que se expedirá la cuota mensual convenida de € a cada titular a partir del mes de octubre 2022 y durante los meses lectivos del curso 2022-2023, cargándose en la cuenta de cada titular entre los días 1 y 4 de cada mes, así mismo se hará cargo de una cuota de la misma cuantía durante el mes de septiembre 2022 que computará a efectos de fianza, la cual se devolverá a final de curso a todos aquellos titulares que hayan abonado todas las cuotas y si no se causan desperfectos considerables en los vehículos.

El precio del transporte se actualizará de acuerdo a la evolución experimentada por el gasóleo, de forma trimestral o bien de forma automática cuando éste experimente una variación de al menos el 5%, mediante la siguiente fórmula, y según los precios del gasóleo publicados oficialmente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Fórmula:  $I.P. = (G \times P \times 0.2) \times 100$ ; en donde: I.P. es el incremento a aplicar en el precio del transporte. G es la variación del precio del combustible entre el momento en que se contrató el transporte y fecha en que se realizó de forma efectiva. P es el precio del transporte establecido al contratar.

Si alguna cuota es devuelta los gastos bancarios ocasionados correrán a cargo del usuario.

Los usuarios que no estén al corriente del pago de las cuotas no podrán acceder al servicio de autobús.

Que el horario será el siguiente:

Salida desde Pamplona (Pza. Merindades) 7.50h –  
Avda. Zaragoza (Bar Las Matas) 8.00h - Noain 8.05h  
Salida desde Lumbier 14.45h

Leído por ambas partes, el presente documento y considerándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma:

**Colectivo de padres de alumnos de CIP FP Lumbier IIP**

**Ignacio Bariáin Sagüés**

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Nombre y apellidos del (padre/madre/tutor), deudor:

Nº DNI:

Dirección:

Código Postal:

Población:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno representado:

Nº de cuenta bancaria-IBAN del titular firmante:

Tipo de pago:     Pago recurrente                       Pago único

Fecha-Localidad:

Firma del deudor:

**TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE**